



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley N° 22.351

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

096

48107

BUENOS AIRES, 13 JUN 2008

VISTO el Expediente N° 778/2007, en DOS (2) Cpos., por donde tramita la formulación del Plan de Manejo del futuro Parque Nacional "Campos del Tuyú", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1° de noviembre de 2006, esta Administración suscribió con la FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE ARGENTINA una Carta Acuerdo mediante la cual se convino la donación al Estado Nacional de las tierras pertenecientes a la Reserva de Vida Silvestre "Campos del Tuyú", con el fin de crear un Parque Nacional homónimo.

Que dicha Carta Acuerdo estipula, en sus artículos 4° y 5°, la creación de un "Comité de Diseño" del proyecto de Parque Nacional, como así también sus Objetivos y Competencias.

Que el citado Comité fue constituido el 23 de marzo de 2007, integrado por representantes de esta Administración, del por entonces MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS de la provincia de Buenos Aires —en la actualidad ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE—, del HONORABLE SENADO de la provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de General Lavalle y de la FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE ARGENTINA.

Que en la fecha citada se dio comienzo al proceso de formulación del Plan de Manejo del futuro Parque Nacional.

Que su elaboración fue desarrollada mediante una metodología participativa, debiéndose destacar el compromiso demostrado por la comunidad local y sus organizaciones intermedias.

Que durante este proceso, el Comité de Diseño realizó CINCO (5) reuniones, a la vez que organizó DOS (2) talleres participativos en la ciudad de General Lavalle, provincia de Buenos Aires, y una reunión técnica consultiva con especialistas de diversas áreas del conocimiento científico, cuyos resultados han recaído en el Expediente citado en el Visto de la presente.

Que con fecha 1° de junio de 2007, la provincia de Buenos Aires sancionó la Ley N° 13.861 de cesión de jurisdicción a favor del Estado Nacional de los terrenos correspondientes a la Reserva de Vida Silvestre "Campos del Tuyú", para su incorporación al sistema de la Ley N° 22.351, de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, bajo el nombre de Parque Nacional Campos del Tuyú.

Que a fs. 223 se agrega copia del Acta N° 5, correspondiente a la última reunión del Comité de Diseño, donde en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de la Carta Acuerdo de donación oportunamente suscripta, fue aprobado por unanimidad el documento "Plan de Manejo del futuro Parque Nacional Campos del Tuyú".



jo del Parque Nacional Campos del Tuyú".

Que los integrantes del Comité han decidido dedicar el citado documento a la memoria de la Lic. Cristina RENTERO, quien fuera parte del proceso en representación del ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la provincia de Buenos Aires.

Que el Comité de Diseño ha elevado al Honorable Directorio de esta Administración y al Consejo de Administración de la FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE ARGENTINA el documento final del Plan de Manejo.

Que la Dirección Nacional de Conservación de Areas Protegidas ha tomado la intervención que le compete.

Que atento a la evolución del proceso de creación del futuro Parque Nacional Campos del Tuyú, corresponde aprobar lo actuado por el Comité de Diseño.

Que la presente se dicta de acuerdo a las atribuciones y funciones conferidas por los artículos 18, incisos t) y u), y 23, inciso w), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Comité de Diseño del futuro Parque Nacional Campos del Tuyú, cuyos antecedentes han recaído en el Expediente N° 778/2007, en DOS (2) Cpos.

ARTICULO 2°.- Establecer que el documento "Plan de Manejo del Parque Nacional Campos del Tuyú", obrante a fs. 1/132 del Expediente citado en el artículo 1° de la presente, deberá ser puesto a consideración del Honorable Directorio de esta Administración una vez cumplidos los extremos previstos por la Ley N° 22.351 para la declaración de un Parque Nacional y, consecuentemente, creado el Parque Nacional Campos del Tuyú.

ARTICULO 3°.- Agradecer formalmente a las instituciones participantes del Comité Interinstitucional de Diseño del futuro Parque Nacional "Campos del Tuyú" por la tarea realizada por sus representantes.

ARTICULO 4°.- Adherir al homenaje realizado por le Comité Interinstitucional a la memoria de la Lic. Cristina RENTERO, a quien se dedica el documento citado en el artículo 2° de la presente.

ARTICULO 5°.- Tomen conocimiento la Unidad de Auditoría Interna, las Direcciones Nacionales de Interior y de Conservación de Areas Protegidas, la Dirección General de Coordinación Administrativa y la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por el Departamento de Mesa General de Entradas,



Presidencia de la Nación
Secretaría de Turismo
Administración de Parques Nacionales
Ley Nº 22.351

"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Salidas y Notificaciones notifíquese al HONORABLE SENADO de la provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Areas Protegidas dependiente del ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE de la provincia de Buenos Aires, a la MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE y a la FUNDACION VIDA SILVESTRE ARGENTINA.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 096

Dra. Patricia Alejandra Gandini
VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO

Lic. LILIANA SCIOLI
VOCAL DEL DIRECTORIO

Dr. Agr. HECTOR M. ESPINA
PRESIDENTE
DEL DIRECTORIO

PAUL ALBERTO CHIESA
VOCAL DEL DIRECTORIO

Lic. FEDERICO A. WYSS
VOCAL DEL DIRECTORIO